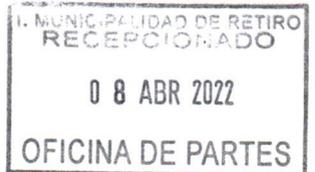




Retiro
Tierra de Agricultores



DECRETO EXENTO N° 978 /
RETIRO, **08 ABR. 2022**

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicio de arriendo e instalación de fondo de escenario de 6x4 metros consistente en tela plisada color blanco y cenefa roja en la parte superior y recuadro tipo camarín de 3x2 metros con tela plisada y cenefa roja para complementar actividad recreativa organizada por el Taller de Damas Santa Delfina a realizarse el día 14 de abril de 2022 en la multicancha del sector;

2° Que contribuir al desarrollo de iniciativas ligadas a la vida comunitaria fortalece la identidad local, el capital social de cada territorio y la cohesión organizacional en la comuna de Retiro;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa de materiales para dar respuesta a la solicitud de la organización mencionada, capacidad para realizar el servicio el día mencionado, movilización y personal propio para trasladarse hasta el sector de Santa Delfina, experiencia anterior en este tipo de servicios por más de 10 años lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa y disminuye los riesgos operativos que pudiesen afectar el éxito de la actividad mencionada, servicios prestados a diferentes organizaciones de la comuna que ejecutan proyectos culturales en los cuales ha demostrado gran responsabilidad en las tareas emprendidas;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

CASEMAR S.P.A. Productora de Eventos, Rut. 76.227.552-K

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$345.100.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo e instalación de fondo de escenario de 6x4 metros consistente en tela plisada color blanco y cenefa roja en la parte superior y recuadro tipo camarín de 3x2 metros con tela plisada y cenefa roja para complementar actividad recreativa organizada por el Taller de Damas Santa Delfina a realizarse el día 14 de abril de 2022 en la multicancha del sector;

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



[Handwritten signature]
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



[Handwritten signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ELIADA BARBA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
BRYAN ALEGRIA FUENTES
DIRECTOR CONTROL INTERNO



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNIICIPAL

CLG/BFA/JII/EBF/GBT/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SEC MUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /